



1) ¿QUE ES LA PESCA SUBMARINA?

Por pesca submarina se entiende la captura de peces vivos y en estado de libertad, provistos del equipo que se describe en el apartado normas federativas (Art. 3.) y cuya autonomía de inmersión depende de la capacidad física del buceador en apnea.

La relación entre los seres humanos y el mar hunde sus raíces en los orígenes de la humanidad y la pesca submarina, funde el instinto atávico de penetrarlo y observarlo mediante el buceo en apnea con el fin de obtener sus recursos y capturar peces. La superación física y mental en un medio adverso, el autoconocimiento y la competencia noble con la inteligencia animal estimulan y enriquecen a su practicante.

Algo más de medio siglo de existencia de la pesca submarina tal y como hoy la entendemos y el afianzamiento de la práctica competitiva han situado a nuestro país y a nuestros deportistas en lo más alto de la elite internacional.

A lo largo de su historia la pesca submarina ha ajustado su evolución al desarrollo tecnológico, a la modificación de los hábitos de los peces y a las preocupaciones socioculturales. La sociedad mediática del siglo XXI es hoy más sensible que cualquier otra en el pasado a los temas medioambientales y la ciudadanía, más informada e impresionable que nunca, entiende la naturaleza y el mar como patrimonio de todos y herencia de la humanidad. Por ello, las Actividades Subacuáticas han de integrarse en los valores sociales y en su evolución. Por lo que la Pesca Submarina ha de ser sinónimo de pesca sostenible y responsable.

La práctica competitiva, ejercida por los mejores y sufragada por los practicantes, quiere ser consecuente con estas exigencias y al mismo tiempo ser escuela de deportistas y actuar como transmisora de este compromiso a la sociedad. La reglamentación y directrices de la F.E.D.A.S., amparadas en el marco del C.S.D. y la C.M.A.S., tienen pues por objetivo encauzar la



competición para garantizar su desarrollo y superación de acuerdo con la ética deportiva y adaptarla a los requerimientos de la sociedad.

La pesca submarina es la modalidad de pesca más RESPONSABLE CON EL MEDIO NATURAL, siendo la única que practica la CAPTURA SELECTIVA (a diferencia de otras artes de pesca deportiva en esta se elige la pieza), cuyas capturas van destinadas a la beneficencia siendo por tanto un deporte SOLIDARIO.

2) NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- 2.1. Estar afiliado a un club inscrito a FEDAS.
- 2.2. Poseer las licencias federativas y permiso de pesca del año en curso.
- 2.3. Tener cumplidos los 18 años antes del día de la prueba.
- 2.4. Conocer y cumplir el reglamento particular de las pruebas en que participe.

3) NORMAS FEDERATIVAS

3.1. **Material autorizado:** fusiles de tirantes elásticos (gomas) o de aire comprimido, traje protector isotérmico, aletas, cinturón de lastre, gafa submarina, guantes, tubo respirador, arpones, tridentes, gancho, cuchillo, linterna submarina y boya de señalización en la que puede llevarse material de recambio y el portapeces.

3.2. **Prohibiciones en Competición:** el uso de porta peces en la cintura. Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua, en la embarcación o colgado de la boya. El uso de **torpedo**. Desplazarse por el agua arrastrado por la embarcación. La utilización de cualquier instrumento de respiración autónoma o semiautónoma. La utilización de péndulos desechables, estos deberán estar unidos a un cabo y ser izados a la superficie por el pescador. Llevar pescado escondido en cualquier parte del cuerpo, traje o culote.

3.3. **La Boya:** será de uso obligatorio y exclusivo del competidor, no pudiendo ser arrastrada por la embarcación. Está será de color vivo, rojo o naranja preferentemente, de forma que sea fácilmente localizable y bajo ningún pretexto el deportista dejará de utilizarla mientras esté en el agua y dure la competición. El barquero no podrá tocarla sin estar el competidor en la embarcación.



QUEDADA 2º TROFEO CLUB ADC_PESCA SUBMARINA
LA MANGA DEL MAR MENOR, SAN JAVIER (MURCIA)
10 DE FEBRERO DE 2019.



3.4. Útiles de control: la organización entregará a ser posible a cada deportista los suficientes sacos transpirables o recipientes debidamente rotulados, con el número o nombre de cada participante o equipo para introducir las capturas. Se hará entrega, así mismo, de la acreditación y las banderas; roja para auxilio o asistencia inmediata y verde para asistencia.

4) NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO.

Podrá participar en este torneo cualquier pescador afiliado a su federación autonómica o delegación de F.E.D.A.S, de todo el territorio nacional.

5) ORGANIZACIÓN Y CONTROL.

5.1. Dependencia jerárquica de la organización, dependerá de la federación autonómica o delegación a la que F.E.D.A.S. haya concedido el campeonato. En este caso la FASRM. (Federación Regional de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia)

5.2. Supervisión de la organización, estará a cargo del Comité Regional de Pesca Submarina.

5.3. Estructura de la organización, constará de un Comité de Competición :

5.4. Composición del Comité de Competición: Anexo 3

Comisarios Nacionales

DAVID GARCIA BERTOMEU

JOSE MELGAREJO JUAN

MIGUEL ANGEL PEINADO VALDOMINO

ANTONIO MARTINEZ SERRANO

Presidente C.N.P.S. o representante designado por él Comisario General

DAVID GARCIA BERTOMEU

Director de la Prueba _____ **Organización**

DAVID GARCIA BERTOMEU

Primer Asistente del Comisario Nacional. _____ **C.N.P.S.**

DAVID GARCIA BERTOMEU

Segundo Asistente del Comisario Nacional _____ **C.T.N.A.**

MIGUEL ANGEL PEINADO VALDOMINO



QUEDADA 2º TROFEO CLUB ADC_PESCA SUBMARINA
LA MANGA DEL MAR MENOR, SAN JAVIER (MURCIA)
10 DE FEBRERO DE 2019.



Médico _____ **Organización.**
AMBULANCIA CON ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIAS

Hasta 5 Comisarios Volantes _____ **C.N.P.S.**
JOSE MELGAREJO JUAN
ANTONIO MARTINEZ SERRANO

Coordinador de seguridad _____ **Organización**
MIGUEL ANGEL PEINADO VALDOMINO

Responsable de Pesaje _____ **Organización**
JOSE MELGAREJO JUAN

Responsable de Inscripción _____ **Organización**
DAVID GARCIA BERTOMEU

Responsable de Logística de Tierra _____ **Organización**
DAVID GARCIA BERTOMEU

Responsable de Logística de Mar _____ **Organización**
MIGUEL ANGEL PEINADO VALDOMINO

Responsable de Protocolo _____ **Organización**
DAVID GARCIA BERTOMEU

Responsable de Prensa y Comunicaciones _____ **Organización**
DAVID GARCIA BERTOMEU

5.5. El control técnico: dependerá del **Jurado de Competición.**

5.6. Composición del Jurado de Competición, estará presidido por el Comisario Nacional, que será siempre el Presidente del Comité Regional de Pesca Submarina, o su representante y que junto a dos vocales del mismo Comité formará el núcleo técnico-federativo Regional del Jurado de Competición, el cual estará integrado además por el Comisario General, el Director de la Prueba, dos deportistas participantes, elegidos en la reunión previa al campeonato por los deportistas.

5.7. Competencias de cada miembro del Jurado de Competición:

5.7.1. El Comisario Nacional, además de presidir el Jurado de Competición y la reunión previa, representará en todo momento la máxima autoridad de



FASRM., salvo la lógica excepción de que se persone el Presidente de la Federación Española.

5.7.2. **Primer asistente del Comisario Nacional**, miembro del Comité Técnico Regional de Pesca Submarina y nombrado por este. Copresidirá junto al comisario general y el director de la prueba, la reunión previa con los participantes de la competición. Formará parte del Jurado de Competición.

5.7.3. **Segundo asistente del Comisario Nacional**, vocal del Comité Técnico Regional de Pesca Submarina, nombrado por el Comité Técnico Regional de Jueces, Árbitros y Comisarios. Presidirá junto al comisario general y el director de la prueba la reunión previa con los comisarios y barqueros. Velará por el cumplimiento del Reglamento Nacional de Pesca Submarina dentro y fuera de la competición, dando parte al Jurado de Competición de todas aquellas conductas antideportivas que tuviera conocimiento. Formará parte del Jurado de Competición y participará en la confección de las actas de competición.

5.7.4. **Comisario General**, máxima autoridad organizadora y responsable de la evolución de la prueba. Deberá poseer la acreditación de Comisario Nacional de Pesca Submarina.

5.7.5. **Director de la Prueba**, cuidará en la mar de los detalles técnicos que la hagan posible. Dará la salida y el fin de la competición, controlará el regreso de los participantes. Deberá poseer la acreditación de Comisario Nacional de Pesca Submarina.

5.8. **Facultades del Jurado de Competición durante el pesaje**, este velará que las piezas introducidas en la báscula sean validas para el campeonato.

5.9. **Control Técnico del pesaje y clasificación**, dependerá del Comité Técnico Regional de Jueces, Árbitros y Comisarios junto con el Comisario Nacional, en ausencia de este lo sustituirá el Comisario General y sus auxiliares que serán:

Comisarios Pesadores, Comisarios Anotadores y los Comisarios Auxiliares que hagan falta.

5.10. **Comisarios Volantes:**

5.10.1. Los elegirá el Comité Regional.

5.10.2. Estos cuidarán del control y buen funcionamiento de la competición y el cumplimiento del reglamento particular.



5.10.3. Su número no excederá de cinco.

5.10.4. Podrán ir en las embarcaciones de los participantes, cambiando de embarcación si lo estiman necesario. Velarán en todo momento del estricto cumplimiento del reglamento particular, así como de las causas de amonestación o descalificación del deportista participante, extremo este que deberá ser decidido únicamente por el Jurado de Competición.

5.11. **Facultades de Inspección de las embarcaciones:** El Comisario Nacional, los dos Asistentes, el Comisario General y el Director de la Prueba estarán facultados para inspeccionar cualquier embarcación de los participantes. Deberán estar informados de la cantidad de piezas que llevan los deportistas. Estas facultades serán extensivas para los Comisarios Volantes. Esta información será confidencial y no podrá hacerse pública hasta la finalización de la prueba.

5.12. La organización estará obligada a poner embarcaciones para la participación a los deportistas que cumplan los requisitos de los artículos 4.1, 4.2 o 4.3 de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, **que lo soliciten previamente.**

5.13. **La seguridad**, estará cubierta por los servicios médicos necesarios. En la reunión previa se entregará el protocolo de seguridad y evacuación de la prueba por el coordinador de seguridad, responsable de la misma.

6) INSCRIPCIONES.

6.1. Deben formalizar la inscripción en los plazos que marque la organización del campeonato. No hacerlo puede provocar graves problemas a la organización, por lo tanto la posible exclusión de dicho campeonato. Las inscripciones se remitirán por correo certificado o por e-mail a la dirección que indique la organización antes de quince días, como mínimo, a la celebración del campeonato, dándose por válida la fecha que figure en el matasellos.

Anexo 1

6.2. Se consignará en la inscripción el nombre y apellidos, fecha de nacimiento, fotocopia de la licencia federativa, fotocopia del DNI, fotocopia de la licencia de pesca, club al que pertenece y federación autonómica de la cual procede. Toda esta documentación debe estar en vigor. Para la embarcación deberá remitir



nombre y apellidos del barquero, fotocopia de la licencia federativa, documentación de la embarcación con el seguro vigente y título del patrón.

6.3. El importe de la cuota de inscripción constará en el Anexo 1

7) PRESENTACIÓN. Anexo 2

7.1. Los participantes deberán presentarse en el lugar, día y hora que indique la organización para su inscripción definitiva y confirmación de participación. Recibirán entonces las acreditaciones e instrucciones pertinentes. Deberán presentar los originales de toda la documentación solicitada.

8) COMPETICIÓN.

8.1. El campeonato constará de una jornada de una duración de cinco horas. La organización marcará las zonas de competición y la de reserva, de las cuales, las cartas marinas de estas, deberán ser publicadas con un mes mínimo de antelación a la fecha de la realización del campeonato. Los límites de las zonas deberán estar indicadas por coordenadas en grados, minutos y segundos. Anexo 4

8.2. El orden de las zonas de pesca se decidirá el día anterior de la prueba a la vista del estado de la mar, decisión a tomar por el Jurado de Competición. Estas zonas serán marcadas, a ser posible, con boyas visibles en las posiciones de límites con GPS en los puntos de carta publicados con anterioridad (Art. 8.1.). Una vez colocadas las boyas cualquier pequeña variación, por viento o corriente, prevalecerá la posición de la boya.

8.3. Si por mal tiempo u otra causa de fuerza mayor debiera suspenderse la jornada de pesca, total o parcialmente, el campeonato será válido o no a juicio del Jurado de Competición. La suspensión total o parcial será decisión a tomar por el Jurado de Competición antes de iniciarse la prueba y por el Comisario Nacional o por el Director de la Prueba durante el desarrollo de la misma, con el consentimiento expreso del Comisario Regional.

8.4. Los participantes están obligados a usar los medios de transporte que oficialmente tenga dispuesto la organización. No se permitirá utilizar medios ajenos.

La organización podrá permitir el uso de las barcas propias de los participantes.



8.5. El reconocimiento de las zonas se podrá efectuar los días que interese a cada participante. El día anterior a la prueba no estarán permitidas las visitas a las zonas de competición.

8.6. Los participantes no podrán pescar, ni reconocer las zonas oficiales o de reserva, provistos de fusil submarino, no permitiendo su tenencia en la embarcación, ni con auxilio de aparatos respiratorios de ninguna clase, las zonas reservadas para la competición durante los quince días anteriores a la prueba, o un tiempo inferior que oportunamente la organización comunique para el establecimiento de la veda.

8.7. Si para su entreno las embarcaciones tuvieran que atravesar las zonas de competición o reserva, el tiempo establecido de veda, deberán informar a la organización

8.8. La organización o el Comité Regional podrá limitar parte de la zona de competición por razones de seguridad o higiene (salida de puertos, emisarios etc.).

9) DESARROLLO DE LA PRUEBA.

9.1. La prueba se iniciará con una salida neutralizada desde el punto base a la medianía de la zona de competición. Tras indicar el Director de la Prueba la hora exacta de finalización de la prueba y el tiempo concedido para pasar el punto de control, dará la salida con bandera o señales acústicas.

9.2. En las salidas neutralizadas, tanto a la ida como al regreso, ninguna embarcación rebasará a la del Director de la Prueba.

9.3. Los participantes no podrán cambiar de embarcación en ningún momento. En caso de avería el comisario de embarcación lo pondrá en conocimiento del Director de la Prueba, el cual, en el menor tiempo posible, sustituirá dicha embarcación si hubiera disponibles. Mientras esto ocurre, el deportista afectado podrá seguir pescando sin separarse de su boya más de 25 metros. No habrá lugar a reclamación alguna por la embarcación asignada en sustitución de la averiada.

9.4. Los participantes procurarán no entorpecerse entre sí. No existiendo una distancia mínima de separación entre deportistas, salvo cuando la visibilidad en el agua sea inferior a cuatro (4) metros, en que deberán mantener una



separación en superficie de diez (10) metros. Los comisarios de embarcación cuidarán especialmente del cumplimiento de esta norma.

9.5. Cuando se desplacen con embarcación, los comisarios pondrá sumo cuidado en no entorpecer al resto de participantes, efectuando los desplazamientos lo suficiente alejados y respetando el mínimo de 25 metros de cualquier pescador o la boya de este. Avisará a las embarcaciones que se encuentren próximas de la situación de su deportista, para evitarle cualquier molestia o accidente. Como lógica consecuencia de todo ello los participantes tienen prohibido separarse de sus boyas más allá de 25 metros.

9.6. Los comisarios de embarcación, además de cuidar del cumplimiento de este reglamento, podrán facilitar a sus respectivos participantes aquellos útiles reglamentarios que cada cual lleve en la embarcación. También podrá desenganchar los peces del arpón si el pescador lo solicita y guardarlos en el saco numerado. El uso del portapeces o su prohibición, en la boya, lo determinará el Jurado de Competición teniendo en cuenta el número de participantes por embarcación, pero nunca estará permitido su uso en la cintura o en cualquier otra parte del cuerpo. En ningún caso podrá el comisario o el barquero cargar el fusil, ya que esto es de exclusiva competencia del deportista.

9.7. El responsable de cada embarcación deberá estar en posesión del título necesario para el manejo de embarcaciones deportivas a motor.

9.8. Si por cansancio, indisposición o cualquier otra causa, un pescador quisiera abandonar la prueba, deberá subir a su embarcación y el comisario de la misma solicitará permiso al Director de la Prueba, el cual precintará el saco del pescado, siendo válida para su presentación en el pesaje la pesca obtenida hasta aquel momento.

9.9. En las competiciones por equipos, está terminantemente prohibido el cambio o cesión de piezas cobradas de un equipo a otro. Así mismo no se permitirá la ayuda personal, salvo en el lógico caso de peligro.

9.10. Al señalizarse el final de la prueba, los participantes cesarán en el acto de pescar, subiendo a su embarcación inmediatamente. Una vez dada la señal o a la hora justa del final, si el pescador tuviera una pieza arponeada pero que se le hubiese enrocado o que no la tuviera en superficie, podrá recabar la ayuda



QUEDADA 2º TROFEO CLUB ADC_PESCA SUBMARINA
LA MANGA DEL MAR MENOR, SAN JAVIER (MURCIA)
10 DE FEBRERO DE 2019.



de uno o varios compañeros, con el consentimiento del Director de la Prueba, para en el menor tiempo posible subirla a bordo. Esta pieza no será considerada como válida y deberá presentarse al pesaje como pieza no puntuable.

9.11. Ningún concursante podrá optar por quedarse en el mar y seguir pescando ni a trueque de ser descalificado. Será su obligación embarcar y acudir al punto de control dentro del plazo fijado por la organización.

9.12. El pesaje comenzará inmediatamente y en la mayor brevedad posible una vez finalizada la competición y recogidas las capturas de todos los participantes.

9.13. **Penalizaciones por Retraso:** Los retrasos de llegada al punto de control que decida la organización, serán objeto de las siguientes penalizaciones:

Hasta 5 minutos de retraso _____ **2.000 puntos**

Cada minuto siguiente o fracción _____ **500 puntos**

Superior a 20 minutos _____ **Descalificación**

9.14. **Código de Señales:** Durante la prueba y desde las embarcaciones oficiales, se emplearán las señales siguientes:

Bandera roja o Bengalas _____ Demanda de **Socorro**, auxilio inmediato

Bandera verde _____ **Asistencia** por avería o causa menor

Bandera o Señales Acústicas _____ **Inicio o Final** de la Prueba

Canal de Comunicación VHF _____



10) PIEZAS VÁLIDAS Y PUNTUACIÓN. Anexo 5

Grupo/especie	Taxón	Peso mínimo (gr.)	Cupo
Ballesta	<i>Balistes carolinensis</i>	500	5
Brótola	<i>Phycis phycis</i>	500	5
Cabracho, rascacio	<i>Scorpaena spp.</i>	500	5
Chopa	<i>Spondyliosoma cantharus</i>	500	5
Corva, corvallo, verrugato	<i>Sciaena umbra</i>	500	5
Cuco o rubio	<i>Aspitrigla cuculus</i>	500	5
Dorada	<i>Sparus aurata</i>	500	5
Espetón	<i>Sphyræna sphyraena</i>	500	5
Herrera o magre	<i>Lithognathus mormyrus</i>	500	5
Lecha o pez limón	<i>Seriola dumerili</i>	1000	5
Lisas	<i>Mugil spp.</i>	500	5
Lubina	<i>Dicentrarchus labrax</i>	1000	5
Maragotas, pintos, tordos, pichi, merlo	<i>Labrus spp. - Symphodus tinca</i>	500	5
Mero Abadejo	<i>Epinephelus spp.</i>	3.000 (<i>E. marginatus</i>) 1.500 (<i>E. costae</i>)	3
Oblada	<i>Oblada melanura</i>	500	5
Palometón	<i>Lichia amia</i>	1.000	5
Pasador o golfas	<i>Pomatomus saltator</i>	500	5
Corvina del atlántico	<i>Argyrosomus regius</i>	1000	5
Salmonete	<i>Mullus spp.</i>	500	5
Salpa	<i>Sarpa salpa</i>	500	5
Sargo Breado, Común picudo, Vidriada, mojarra	<i>Diplodus spp.</i>	500	5
Bonito, Albacora, Melva, Bacoreta		1000	5

***Si alguna especie capturada no estuviese dentro de este cuadro y perteneciera a algún Taxón/Familia, nuestro biólogo o director de prueba lo incluiría según criterio.**

CAPTURAS PROHIBIDAS

Quedan excluidas de la competición las capturas de especies como el pez luna, cefalópodos, los peces planos (rape, rodaballo, lenguados etc.) y los serpentiformes (congrios y morenas), así como los batoideos, escualos y los túnidos protegidos.



Debido a su peligrosidad en la manipulación quedan también excluidas las arañas de mar.

La pesca del Dentón también esta prohibida.

PUNTUACIÓN

Las piezas válidas puntuarán (1) un punto por gramo, más la bonificación por pieza, que será de 500 puntos. La lubina, dorada, validas puntuarán (1.5) punto y medio por gramo, mas la bonificación por pieza, que será de 500 puntos

Las piezas iguales o superiores a quince kilos puntuarán solo 15.000 puntos más la bonificación por pieza. No obstante, para el premio de la pieza mayor, valdrá el peso total.

BONIFICACIONES

La apertura de un cupo de especie (de pieza valida) se bonificará con 500 puntos

Cada cupo de especies completo recibirá una bonificación de 1000 puntos.

El cupo completo de especies como, la dorada, la lubina, **mero y abadejo** recibirán una bonificación de **1.500** puntos, en vez de la genérica de 1000 puntos.

PENALIZACIONES

Las piezas que no alcancen el 70% del **peso mínimo**, según especie, penalizarán de la siguiente forma:

Piezas en general menores de 350 gramos-----**350 puntos**

Meros menores de 2.100 gramos-----**2.100 puntos**

Abadejos menores de 1.000 gramos----- **1.000 puntos**

El número de capturas autorizado por especie deberá respetarse. Si el número de capturas por especie es mayor que el autorizado, se le retirarán el doble de piezas que lo sobrepase y siempre serán las de mayor peso

Ejemplo:

Si el cupo de sargo es de 5 y se presentan 7 se retiraran 4 piezas (2+2) y las de mayor peso.

El NO presentar todas las capturas conseguidas (validas o no) conlleva a la Descalificación.

CLASIFICACIÓN



QUEDADA 2º TROFEO CLUB ADC_PESCA SUBMARINA
LA MANGA DEL MAR MENOR, SAN JAVIER (MURCIA)
10 DE FEBRERO DE 2019.



La suma de todos los puntos correspondientes al peso de las piezas válidas, con sus bonificaciones y penalizaciones si las hubiere, determinará su clasificación en cada prueba. Habrá un premio para los tres participantes que más puntos consigan, otro para aquél que capture la pieza mayor.

11) CLASIFICACIONES.

11.1. La suma de las puntuaciones de la jornada de pesca dará la clasificación para proclamar al “Equipo Campeón del 1er Trofeo ADC de Pesca Submarina 2018” .

11.2. En las pruebas deben hacerse clasificaciones por equipos.

11.3. En caso de empate en las clasificaciones, se resolverá a favor del participante que obtenga mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará en primer lugar el que tenga la pieza mayor.

12) SANCIONES

12.1 -MOTIVOS DE NO PARTICIPACIÓN

12.1.1 Estar en agua, dentro de los límites marcados como zona de competición o de reserva, el día anterior a la prueba. (art.8.5)

12.1.2 La desconsideración con cualquier miembro del Jurado de Competición, de la Organización o Control Técnico.

12.1.3 Los participantes de las competiciones incluidas en el calendario oficial de F.E.D.A.S. no podrán pescar, ni reconocer las zonas oficiales o de reserva, provistos de fusil submarino, no permitiendo su tenencia en la embarcación, ni con auxilio de aparatos respiratorios de ninguna clase, las zonas reservadas para la competición durante los quince días anteriores a la prueba, o un tiempo inferior que oportunamente la organización comunique para el establecimiento de la veda.

(art.8.6)

12.2 -MOTIVOS DE DESCALIFICACION.

12.2.1 La ayuda o colaboración entre participantes o personas ajenas a la organización, salvo en el caso de peligro o accidente. En caso de rotura o pérdida de material, el único facultado para prestar ayuda es el comisario de embarcación. (art.9.9) Descalificación en el Campeonato.



12.2.2 Presentar al pesaje piezas no capturadas en libertad o recogidas muertas. (art.10.4 y art. 1) Descalificación en el Campeonato.

12.2.3 Intento de fraude en el peso de las piezas. Descalificación en el Campeonato.

12.2.4 La captura de crustáceos, moluscos, cefalópodos o especies prohibidas por la legislación estatal o autonómica o por el presente Reglamento. (art.10.5) Descalificación en el Campeonato.

12.2.5 Abandonar la competición sin comunicarlo al Director de la Prueba. (art.9.8)

Descalificación en la jornada

12.2.6 El Jurado de Competición está facultado para descalificar a cualquier participante que por su conducta antideportiva, dentro o fuera de la competición, se haga acreedor de ella. (art.5.7.3).

12.2.7 La navegación sin guardar la distancia reglamentaria (art.9.5) a una velocidad excesiva. Descalificación en la jornada

12.2.8 El uso de scooter en competición. (art.3.2) Descalificación en el Campeonato.

12.2.9 El uso de cualquier instrumento de respiración autónoma o semiautónoma en competición (art.3.2) Descalificación en el Campeonato.

12.3-MOTIVOS DE AMONESTACIÓN

Todas las amonestaciones serán penalizadas con el 25% de la puntuación de la jornada en cuestión. Dos amonestaciones por el mismo tema conllevarán a la descalificación de dicha jornada.

12.3.1 Estar en el agua fuera de los límites señalados como zona de competición.

12.3.2 La captura de especies no válidas para la competición. (art.10.5)

12.3.3 Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua o en la boya. (art.3.2)

12.3.4 El uso indebido de la boya (art.3.3)

12.3.5 No guardar la distancia reglamentaria. (art.9.4)

12.3.6 El uso de portapeces en cualquier parte del cuerpo. (art.3.2)

12.3.7 Desplazarse arrastrado por la embarcación. (art.3.2)

12.3.8 El uso de péndulos desechables. (art.3.2)



13) RECLAMACIONES.

13.1. **El conducto reglamentario será;** del participante a su comisario de embarcación o capitán y de este al Comisario General, que la planteará al Jurado de Competición. Se cursará siempre por escrito acompañada de 50 €, los cuales se reintegrarán solo en caso de fallo favorable.

13.2. Resolución de Reclamaciones:

13.2.1. El Jurado de Competición tomará sus resoluciones por mayoría y en secreto.

13.2.2. En caso de empate el voto del Comisario Nacional será dirimente.

13.3. Cuando se comunicarán las resoluciones

13.3.1. Inmediatamente después del pesaje, si la falta fuera por infracción al reglamento, el Comisario General hará público el fallo.

13.3.2. Durante la hora siguiente a la publicación de la clasificación, si fuera por error en la misma.

13.4. Los Plazos de presentación de las reclamaciones finalizarán:

13.4.1. Las transgresiones al reglamento, en el momento que finalice el pesaje de la jornada en cuestión.

13.4.2. Los errores en la clasificación, inmediatamente de haberse producido el error y hasta media hora después de que esta sea publicada en los tableros puestos al efecto por la organización.

13.4.3. Transcurridos dichos plazos el Comisario General firmará el acta de la competición, homologando los resultados que serán firmes, con el visto bueno del Comisario Nacional.

14) OBSERVACIONES FINALES.

14.1. Todo el personal; deportistas, auxiliares y técnicos firmarán un documento eximente de responsabilidad.

14.2. Todo el personal que intervenga en la competición deberá estar en posesión de la licencia federativa en vigor.

14.3. Para cualquier cuestión no prevista en este reglamento, el Jurado de Competición estará facultado para resolver y decidir.

14.4. El hecho de formalizar su inscripción obliga a los participantes a acatar en



QUEDADA 2º TROFEO CLUB ADC_PESCA SUBMARINA
LA MANGA DEL MAR MENOR, SAN JAVIER (MURCIA)
10 DE FEBRERO DE 2019.



todo momento lo disponible en este reglamento, así como las instrucciones complementarias que pudiera señalar la organización, debidamente autorizada por el Comité Regional de Pesca Submarina.

14.5. El Club ADC, la FASRM, la entidad organizadora y todos los servicios oficiales de la competición, están exentos de responsabilidad que hubiere emanante de accidente que pudiera ocurrir a cualquier persona que intervenga en esta competición.

15) PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS:

MODALIDAD A NADO:

TROFEO 1ER EQUIPO CLASIFICADO
TROFEO 2DO EQUIPO CLASIFICADO
TROFEO 3ER EQUIPO CLASIFICADO
TROFEO PIEZA MAYOR

MODALIDAD EN EMBARCACIÓN:

TROFEO 1ER EQUIPO CLASIFICADO
TROFEO 2DO EQUIPO CLASIFICADO
TROFEO 3ER EQUIPO CLASIFICADO
TROFEO PIEZA MAYOR